

DECRETO N° 65/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 10 de abril de 2024

VISTO:

Las Facturas B N° 00003-000007457 y 00003-00007458 de TRAGS SRL - CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y para los vehículos de la flota de los automotores de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4948/2024 correspondiente a la 2da. quincena del mes de marzo de 2024

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

Celeste Rando

Gladis Palomino

Gladis

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de las Facturas B N° 00003-000007457 y 00003-00007458 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$1.169.554,22) pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites y lubricantes para los vehículos de la flota de los automotores de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4948/2024 correspondiente a la 1da. quincena del mes de marzo de 2024

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese e inscribáse en el libro de actas.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027